

Anno = 10640 = Cinco mil e quatrocentos 123.

Declaro de Recibo original del abono en
quinta mil y noventa y dos reales de vellón
de don Juan de Alarcón y de don Juan de
Cortés y de don Juan de Cortés y de don Juan de Cortés

No
Señalado en la ciudad de Madrid a
diez y tres de mayo de mil e quatrocientos e sesenta e tres años

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Cantata" and some numbers.

Faint handwritten text in the upper middle section of the page, appearing to be a list or series of notes.



Handwritten text visible along the right edge of the page, continuing from the previous page or as a marginal note.

(Faint handwritten notes)

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

Quinta

[illegible]

Alonso de Sotomayor

Проф.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

De la qual se aya de entender la
segunda de la cual se sigue la
primera de la cual se sigue la
tercera de la cual se sigue la
cuarta de la cual se sigue la
quinta de la cual se sigue la
sexta de la cual se sigue la
septima de la cual se sigue la
octava de la cual se sigue la
nona de la cual se sigue la
decima de la cual se sigue la
undecima de la cual se sigue la
duodecima de la cual se sigue la
trece de la cual se sigue la
catorce de la cual se sigue la
quince de la cual se sigue la
diez y seis de la cual se sigue la
diez y siete de la cual se sigue la
diez y ocho de la cual se sigue la
diez y nueve de la cual se sigue la
veinte de la cual se sigue la
veinte y uno de la cual se sigue la
veinte y dos de la cual se sigue la
veinte y tres de la cual se sigue la
veinte y quatro de la cual se sigue la
veinte y cinco de la cual se sigue la
veinte y seis de la cual se sigue la
veinte y siete de la cual se sigue la
veinte y ocho de la cual se sigue la
veinte y nueve de la cual se sigue la
treinta de la cual se sigue la
treinta y uno de la cual se sigue la
treinta y dos de la cual se sigue la
treinta y tres de la cual se sigue la
treinta y quatro de la cual se sigue la
treinta y cinco de la cual se sigue la
treinta y seis de la cual se sigue la
treinta y siete de la cual se sigue la
treinta y ocho de la cual se sigue la
treinta y nueve de la cual se sigue la
cuarenta de la cual se sigue la
cuarenta y uno de la cual se sigue la
cuarenta y dos de la cual se sigue la
cuarenta y tres de la cual se sigue la
cuarenta y quatro de la cual se sigue la
cuarenta y cinco de la cual se sigue la
cuarenta y seis de la cual se sigue la
cuarenta y siete de la cual se sigue la
cuarenta y ocho de la cual se sigue la
cuarenta y nueve de la cual se sigue la
cincuenta de la cual se sigue la
cincuenta y uno de la cual se sigue la
cincuenta y dos de la cual se sigue la
cincuenta y tres de la cual se sigue la
cincuenta y quatro de la cual se sigue la
cincuenta y cinco de la cual se sigue la
cincuenta y seis de la cual se sigue la
cincuenta y siete de la cual se sigue la
cincuenta y ocho de la cual se sigue la
cincuenta y nueve de la cual se sigue la
sesenta de la cual se sigue la
sesenta y uno de la cual se sigue la
sesenta y dos de la cual se sigue la
sesenta y tres de la cual se sigue la
sesenta y quatro de la cual se sigue la
sesenta y cinco de la cual se sigue la
sesenta y seis de la cual se sigue la
sesenta y siete de la cual se sigue la
sesenta y ocho de la cual se sigue la
sesenta y nueve de la cual se sigue la
setenta de la cual se sigue la
setenta y uno de la cual se sigue la
setenta y dos de la cual se sigue la
setenta y tres de la cual se sigue la
setenta y quatro de la cual se sigue la
setenta y cinco de la cual se sigue la
setenta y seis de la cual se sigue la
setenta y siete de la cual se sigue la
setenta y ocho de la cual se sigue la
setenta y nueve de la cual se sigue la
ochenta de la cual se sigue la
ochenta y uno de la cual se sigue la
ochenta y dos de la cual se sigue la
ochenta y tres de la cual se sigue la
ochenta y quatro de la cual se sigue la
ochenta y cinco de la cual se sigue la
ochenta y seis de la cual se sigue la
ochenta y siete de la cual se sigue la
ochenta y ocho de la cual se sigue la
ochenta y nueve de la cual se sigue la
noventa de la cual se sigue la
noventa y uno de la cual se sigue la
noventa y dos de la cual se sigue la
noventa y tres de la cual se sigue la
noventa y quatro de la cual se sigue la
noventa y cinco de la cual se sigue la
noventa y seis de la cual se sigue la
noventa y siete de la cual se sigue la
noventa y ocho de la cual se sigue la
noventa y nueve de la cual se sigue la
cien de la cual se sigue la

[illegible]

Lamento bawindo o do latha propou dize que
poem Nella tika can diueas qunt f

[illegible]

Parada Leonar al dho Donb top de araga
procurador de los comuneros de los dho Paru
les de guerra de cacaxi de Valagor. Seron de
agua que se tomaron en el dho top de araga
el Donb de hian y el dho top de araga que se
quiere en el dho top de araga con la dema
partida que se de guerra de la provincia de
dho dho dho

Redi en forma de continuation de los dho
de los comuneros de los dho top de araga
Parada Leonar al dho Donb top de araga
de guerra de cacaxi de Valagor. Seron de
agua que se tomaron en el dho top de araga
el Donb de hian y el dho top de araga que se
quiere en el dho top de araga con la dema
partida que se de guerra de la provincia de
dho dho dho

Redi en forma de continuation de los dho
de los comuneros de los dho top de araga
Parada Leonar al dho Donb top de araga
de guerra de cacaxi de Valagor. Seron de
agua que se tomaron en el dho top de araga
el Donb de hian y el dho top de araga que se
quiere en el dho top de araga con la dema
partida que se de guerra de la provincia de
dho dho dho

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Leide e de parue admiração se possa ter
 tendo fito que a l'opione d'nt. de la villa uzo
 e d'ne. ante nido de f'ctures l'opione de acua
 de l'ante f'ctum l'an con l'and on que l'opione
 l'ine e da en f'ctum on l'opione de
 l'opione de l'opione de l'opione de l'opione de
 l'opione de l'opione de l'opione de l'opione de
 l'opione de l'opione de l'opione de l'opione de

[illegible][illegible]

Il Frà taurino del 18. me d'agosto a G. A. S.
Caro del 18. d'agosto. On fra taurino. un m. 10.
di m. 10. m. 10. m. 10. m. 10. m. 10. m. 10. m. 10.
de bonum e lo quale. On ha m. 10. m. 10. m. 10. m. 10.
On ha m. 10. m. 10. m. 10. m. 10. m. 10. m. 10.

[illegible]

Della quale Maria si è occupata
 non si può dire che si sia occupata
 in ogni cosa, ma si è occupata
 in quella che più le ha fatto
 piacere, e che più le ha fatto
 bisogno.

[illegible]

Deposita a nome di Le procure Roma
Alleg. med. di cui ca. Ma conosci alla cui intelligenza
Inviato in

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

8
 1
 8 de Mayo de 1881
 Se da Por cuanto sea en virtud de que Don
 Jo. de la Cruz y Don Nombriado de la Cruz del Sr.
 Don Nombriado de la Cruz y Don Nombriado de la Cruz
 Comisario de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 que han sido - la Cruz de la Cruz de la Cruz
 Las dos Dos Villas de la Cruz de la Cruz

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Casati fidei dñi conde de regocho mil luan
Noutra fidei dñi conde de regocho mil luan
dñi galaxia seguenre

A mte de pñeas agnos cuabomil
mte pñeas agnos cuabomil de pñeas 4000-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 16496-

Heu mte
Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 40488-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 40488-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 60000-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 520360-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 40488-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 280050-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 20880-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 940962-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 70072-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 140400-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil 2180198-

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil

Alapellan mte pñeas agnos cuabomil

410310

1480293

Rei do Rio de Janeiro a Junta da Província de Minas
 Gerais para que se proceda a fazer a
 obra de reconstrução do Pontão da Liberdade de que
 trata o mto. de 18 de Maio de 1811 e se faça
 a obra de reconstrução do Pontão da Liberdade de que
 trata o mto. de 18 de Maio de 1811 e se faça
 a obra de reconstrução do Pontão da Liberdade de que
 trata o mto. de 18 de Maio de 1811 e se faça

Gracia les do, mandamos notificar a D. Juan A. Pizarro
Procurador de Venezuela

Al nombrado don Juan de la Cruz que por los servicios
que le ha hecho en su cargo de Jefe de la fuerza de la
Villa de Almería se le ha concedido el orden de la Cruz
de la Real Orden de San Juan. En su cargo de su casa y
se le ha pagado a la otra villa la cantidad de
ciento y cuatro reales y cinco cuartos. Que
se le ha pagado a la otra villa la cantidad de
seis reales y ocho cuartos. Que se le ha pagado a la otra villa
la cantidad de los reales que se le han pagado en la villa
de Almería que le ha sido concedido el orden de la Cruz.
Que se le ha pagado a la otra villa la cantidad de los reales
que se le han pagado en la villa de Almería.

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

Con lo stesso d. no. si fecero salire in el castro
della città di Cortona in fine del mese
di giugno. El d. no. si fece a romerla di Cortona.
D. no. a

[illegible]

Alas! (murmur)

[illegible][illegible]

[illegible]

20

1

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Promesa de los señores de la Heredia y de

Quedó el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz
Abogado de la Heredia y de la Cruz y de la Cruz
que el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
venga a la guerra y a la guerra y a la guerra
de la Heredia y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
Cruz = El Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
que el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
que el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Quedó el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Promesa de los señores de la Heredia y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Quedó el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Quedó el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Quedó el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Quedó el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Quedó el Sr. Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Quando se deu a Carta de Sesmarias da Lavoura
 e das suas libranças a D. João de Figueiredo
 de 1628 nelle contendo os crimes e sesmarias
 de se de se os crimes e sesmarias da
 Lavoura que se deu a D. João de Figueiredo
 de 1628 nelle contendo os crimes e sesmarias
 de se de se os crimes e sesmarias da

[illegible]

[illegible]

(a)

[illegible]

